OBJETO:
ADQUIRIR MOBILIARIO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

ALCANCE DEL OBJETO:

La entidad requiere hacer la adquisición, suministro, transporte, descargue, traslado interno, armado, instalación, ubicación y entrega a satisfacción de tapetes atrapamugre para los puntos de acceso y oficinas de las diferentes dependencias de la sede administrativa, definidos en la presente ficha técnica, así mismo las mesas para terraza del quinto piso, y parasoles con sus respectivas bases, destinados a la dotación para las mesas ya existentes en las terrazas de la misma sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con las cantidades, dimensiones, materiales, características y demás especificaciones establecidas en las condiciones técnicas de la presente ficha.

Los tapetes atrapamugre estarán destinados a mejorar las condiciones de acceso, circulación, limpieza y conservación de los espacios de la Entidad, mediante la retención de suciedad y humedad provenientes del tránsito de personas, garantizando su adecuada adaptación a las superficies y condiciones de uso. Su suministro deberá realizarse de acuerdo con las medidas y características técnicas requeridas para cada punto de ubicación, establecidos en la presente ficha técnica.

Las mesas altas rectangulares tipo barra y los parasoles con sus bases serán para la terraza ubicada en el quinto piso de la sede administrativa de la Secretaría Distrital de Ambiente. El objetivo es mejorar las condiciones de uso y aprovechamiento de este espacio. Se busca ofrecer un ambiente funcional, cómodo y adecuado para el bienestar de los servidores públicos, contratistas y demás personal de la Entidad.

Las mesas altas tipo barra ofrecerán superficies pensadas sobre todo para que el personal coma y beba durante el almuerzo y los descansos. Esto ayuda a usar la terraza como un lugar donde estar por poco tiempo y de forma ordenada. Comprar estas mesas tiene como fin dar muebles adecuados para estas actividades. Así, se busca que los usuarios estén cómodos y que se aprovechen mejor los espacios disponibles, sin tener que cambiar la infraestructura actual.

Además, los parasoles y sus bases servirán para dar sombra y proteger contra el sol directo y las lluvias moderadas, según la impermeabilidad y resistencia del material. Estos elementos mejorarán la comodidad y protección de los usuarios mientras estén en la terraza. También harán posible usar el mobiliario cuando el clima lo permita de forma segura.

El suministro incluirá todos los elementos, accesorios, materiales, herramientas y actividades necesarias para su correcta instalación, armado y puesta en funcionamiento, cuando corresponda, sin generar costos adicionales para la Secretaría Distrital de Ambiente. Asimismo, el contratista deberá entregar las fichas técnicas, recomendaciones de uso y mantenimiento y garantías aplicables a los bienes adquiridos.

La ejecución del objeto contractual deberá garantizar la entrega de bienes nuevos, en óptimas condiciones de calidad, presentación, resistencia y funcionalidad, libres de defectos de fabricación o daños ocasionados durante su transporte, manipulación o instalación. El cumplimiento de estas condiciones será verificado por el supervisor del contrato, en coordinación con el área de Almacén cuando corresponda, para efectos de su recibo a satisfacción.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD:

El artículo 5° del Decreto Distrital 646 de 2025, "Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente", establece que la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE tiene como objeto "(…) orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente".

A su vez, el artículo 6° del Decreto Distrital 646 de 2025 determina la estructura organizacional de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, así:
"Artículo 6. Estructura Organizacional. (…)"
4. Subsecretaría de Gestión Institucional
  4.1. Dirección de Talento Humano
  4.2. Dirección Administrativa y Financiera
  4.3. Dirección Contractual (…)

"Artículo 28. Subsecretaría de Gestión Institucional"

La Subsecretaría de Gestión Institucional tiene como objeto, según el artículo 28 del Decreto Distrital 646 de 2025, lo siguiente: "(…) dirigir y coordinar los procesos de apoyo de la Secretaría Distrital de Ambiente para el fortalecimiento de la gestión administrativa, financiera, contractual y del talento humano, asegurando que la secretaría cuente con los recursos y el soporte necesario para el cumplimiento de sus funciones misionales y estratégicas, garantizando la eficiencia, la transparencia y la mejora continua".

Dentro de la estructura organizacional, la Subsecretaría de Gestión Institucional cuenta con la Dirección Administrativa y Financiera, la cual tiene, entre otras, las siguientes funciones establecidas en el artículo 30 del citado decreto:

"6. Adoptar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos administrativos de la Entidad, incluyendo la gestión documental, archivo, almacén, bienes y procesos logísticos de adquisición y suministro.
(…)

14. Coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y demás obligaciones a cargo de la Secretaría, distribución e inventarios de los bienes muebles e inmuebles, vigilancia, parque automotor, aulas y parques ambientales y demás bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la Secretaría".

Las disposiciones anteriormente señaladas sustentan la competencia de la Dirección Administrativa y Financiera para adelantar las actividades de planeación, adquisición, suministro y administración de los bienes requeridos para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, así como para promover condiciones apropiadas de utilización, conservación, organización y aprovechamiento de los espacios institucionales.

En cumplimiento de dichas funciones, la Dirección Administrativa y Financiera ha identificado la necesidad de adelantar un proceso contractual orientado a la adquisición de mobiliario y elementos complementarios para la dotación de la sede administrativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a las ubicaciones y requerimientos establecidos en las condiciones técnicas de la presente ficha. Esta adquisición comprende el suministro de tapetes atrapamugre

para los diferentes puntos de acceso y circulación identificados por la Entidad, así como mesas altas rectangulares tipo barra y parasoles con sus respectivas bases, destinados a la terraza ubicada en el quinto piso de la sede administrativa.

La necesidad busca mejorar la limpieza, conservación, seguridad, comodidad y uso de las instalaciones de la Entidad. Los tapetes atrapamugre ayudarán a reducir la entrada de suciedad y humedad en las zonas de paso. Las mesas servirán como superficies adecuadas para que los servidores públicos y contratistas puedan comer durante el almuerzo y el descanso. Los parasoles darán sombra y protección contra el sol y la lluvia, según sus especificaciones y uso seguro, y harán más fácil el uso y permanencia en la terraza. Esto cubre las necesidades de dotación detectadas, sin hacer cambios en la infraestructura física ya existente.

Necesidad de adquisición de tapetes atrapamugre

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con espacios de acceso, circulación y tránsito permanente de personas, donde es necesario disponer de elementos que ayuden a retener partículas de suciedad, polvo y humedad provenientes del exterior para favorecer la limpieza, conservación y mantenimiento de las superficies.

En este sentido, los tapetes atrapamugre constituyen elementos complementarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones, toda vez que permiten reducir el ingreso y la dispersión de residuos y humedad hacia las áreas interiores, contribuyendo a mantener los espacios en condiciones apropiadas de presentación, higiene y uso.

Su utilización facilita y completa las actividades de aseo y mantenimiento, ya que reduce la acumulación de suciedad en los puntos de mayor tránsito y ayuda a conservar de los acabados de los pisos, especialmente zonas con circulación frecuente de personal y visitantes.

Igualmente, la adquisición de estos elementos busca que haya condiciones de tránsito más seguras y favorables, mediante la utilización de tapetes con características técnicas apropiadas de adherencia, resistencia al uso, estabilidad y facilidad de limpieza, teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de cada área.

Para llevar a cabo este requerimiento, es necesario adquirir tapetes atrapamugre en las cantidades, dimensiones, materiales y características establecidas en el apartado de condiciones técnicas de la presente ficha, considerando los espacios previamente identificados por la Entidad y procurando que los elementos suministrados se ajusten a las condiciones físicas y funcionales de los puntos donde serán ubicados.

Necesidad de adquisición de mesas altas rectangulares tipo barra

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Ambiente dispone de una terraza ubicada en el quinto piso de su sede administrativa, espacio que requiere contar con mobiliario adecuado que permita mejorar sus condiciones de utilización y aprovechamiento institucional.

Por este motivo, se ha identificado la necesidad de adquirir mesas destinadas a la dotación de dicha terraza, con el propósito de disponer de superficies funcionales que faciliten el desarrollo de actividades compatibles con el uso autorizado del espacio, así como la permanencia y utilización organizada de esta área por parte del personal de la Entidad. La adquisición de las mesas permitirá complementar la infraestructura física existente, favoreciendo una distribución organizada del mobiliario y proporcionando condiciones adecuadas de estabilidad, resistencia, funcionalidad y durabilidad, teniendo en cuenta que estos elementos estarán ubicados en un espacio de terraza y, por tanto, podrán encontrarse expuestos a condiciones ambientales particulares.

Por lo anterior, las mesas requeridas deberán contar con características técnicas apropiadas para su destinación, incluyendo materiales, dimensiones, acabados, estructura y condiciones de estabilidad que garanticen su uso seguro y su conservación durante la vida útil esperada.

Asimismo, su suministro deberá comprender los componentes y accesorios necesarios para su correcto armado, ubicación y puesta en servicio, conforme con las especificaciones establecidas por la Entidad.

Necesidad de adquisición de parasoles y sus respectivas bases

De forma complementaria, la Secretaría Distrital de Ambiente requiere la adquisición de parasoles con sus bases para la terraza del quinto piso de la sede administrativa, que le permita crear condiciones adecuadas de protección, comodidad y bienestar de los servidores públicos y contratistas, que utilizan la terraza durante sus horas de almuerzo o descanso.

La adquisición de estos elementos permitirá crear áreas de sombra y disminuir la exposición directa a la radiación solar, y también la protección de lluvias débiles, acorde a las características de resistencia o repelencia al agua de las cubiertas; de esta forma se pretende favorecer el aprovechamiento de la terraza y hacer uso de las mesas vinculadas para el consumo de alimentos, siempre que las condiciones de clima permitan la permanencia de los usuarios de forma segura.

Los parasoles estarán destinados a complementar el mobiliario existente o el que se adquiera para este espacio, mediante la ubicación en puntos estratégicos que permitan dar cobertura a las zonas de permanencia del personal, la distribución deberá considerar las dimensiones de la terraza, la ubicación de las mesas, las áreas de circulación y las características físicas del lugar, para garantizar una disposición funcional y adecuada.

Los materiales que compongan estos elementos han de ser materiales duraderos adecuados para el uso en el exterior, con tratamiento repelente al agua, estructuras de soporte y mecanismos de apertura y cierre que faciliten su uso; cumpliendo para ello las condiciones de resistencia, una cierta estabilidad, durabilidad y seguridad que permitan su uso en una exposición a factores ambientales como el sol, la humedad, la lluvia o el viento.

Las bases deberán ser compatibles con las dimensiones y características estructurales de los parasoles, proporcionando el soporte y la estabilidad necesarios para su funcionamiento. Su selección deberá tener en cuenta las condiciones de exposición al viento propias de la terraza, con el fin de prevenir desplazamientos, inclinaciones o caídas que puedan afectar la seguridad de los usuarios.

En consecuencia, el suministro deberá garantizar que los parasoles y sus respectivas bases conformen conjuntos funcionales y compatibles, incluyendo todos los componentes y accesorios necesarios para su correcto armado, ubicación y puesta en funcionamiento, sin realizar modificaciones a la infraestructura existente, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en la presente ficha.

La adquisición conjunta de tapetes atrapamugre, mesas para terraza y parasoles con sus respectivas bases responde a una necesidad de dotación y adecuación de espacios institucionales, orientada a mejorar las condiciones de funcionalidad, mantenimiento, conservación y aprovechamiento de la infraestructura física de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Si bien estos bienes cumplen funciones particulares, todos se encuentran relacionados con el propósito de proporcionar elementos complementarios que contribuyan al adecuado funcionamiento de la sede administrativa y a la atención de las necesidades logísticas identificadas por la Dirección Administrativa y Financiera.

En este sentido, la contratación permitirá atender las necesidades de dotación identificadas por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la adquisición de bienes destinados a mejorar las condiciones de limpieza, conservación, comodidad y utilización de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con los requerimientos particulares de cada espacio.

La adquisición deberá garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, se encuentren en óptimas condiciones y correspondan a las características técnicas requeridas, incluyendo su transporte, descargue, traslado interno, armado, instalación y ubicación, cuando corresponda, así como la entrega de las garantías y documentación técnica aplicable.

De igual manera, el proceso contractual deberá desarrollarse bajo criterios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia, procurando una utilización adecuada de los recursos públicos y garantizando que los bienes adquiridos respondan efectivamente a las necesidades institucionales.

En este contexto, la adquisición de mobiliario y elementos complementarios constituye una medida orientada al fortalecimiento de la gestión administrativa y al mejoramiento de las condiciones físicas de los espacios de la Entidad, contribuyendo a la continuidad y adecuado desarrollo de sus actividades.

Finalmente, la definición de las cantidades y características de los elementos requeridos se encuentra sustentada en las necesidades identificadas, las condiciones físicas de los espacios, los requerimientos funcionales y las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, de manera que la contratación permita satisfacer la necesidad institucional de forma oportuna, verificable y acorde con los principios que rigen la contratación estatal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los bienes nuevos y sin uso, en las cantidades, unidades de medida y características de la sección CONDICIONES TÉCNICAS, y entregar relación discriminada por ítem y ubicación.
2. Presentar al supervisor, antes de la entrega, fichas técnicas o catálogos que permitan comprobar dimensiones, composición, acabados, resistencia y compatibilidad de los elementos suministrados.
3. Presentar el cronograma de trabajo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, estableciendo las fechas y condiciones para la entrega, instalación y ubicación de cada uno de los elementos, para ser aprobado por la supervisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Junto con el cronograma, se deberán presentar las muestras de material y calidad de los tapetes y parasoles con el fin de ser aprobados por la supervisión, los cuales deben cumplir con lo dispuesto en esta ficha técnica.
4. Coordinar con el supervisor del contrato, previo a la entrega e instalación de los elementos, la verificación de los espacios, las medidas y las condiciones de acceso, con el fin de garantizar que los bienes suministrados satisfagan la necesidad de la Entidad y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, sin modificar las cantidades ni las condiciones contractuales aprobadas, y definidas en las tablas.
5. Coordinar con el supervisor y almacén la programación de entrega, ingreso, descargue, traslado a cada piso y ubicación de los elementos, sin costos adicionales para la Entidad.
6. Realizar la entrega de la totalidad de los bienes conforme al cronograma acordado con el supervisor del contrato, sin exceder el plazo de ejecución contractual.
7. Entregar e instalar o ensamblar, según corresponda, los tapetes, mesas, parasoles y bases, con todos los accesorios requeridos, garantizando estabilidad y uso seguro.
8. Garantizar que los tapetes tengan las dimensiones, terminaciones y características antideslizantes

establecidas y que no presenten bordes levantados, defectos o riesgos de tropiezo.

9. Garantizar que mesas, parasoles y bases tengan acabados adecuados para exterior y no presenten aristas cortantes, inestabilidad, corrosión visible ni piezas incompletas.
10. Entregar manuales o instrucciones de uso, limpieza, conservación y mantenimiento, así como certificados o documentos de garantía aplicables a cada tipo de bien.
11. Retirar y disponer adecuadamente los materiales de embalaje y residuos resultantes del suministro, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad.
12. Corregir, sustituir o completar, a su cargo, los bienes que no cumplan con la ficha técnica o presenten daños, faltantes o defectos detectados en la recepción, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación realizada por el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad.
13. Presentar acta o remisión de entrega con identificación, cantidades, referencias, ubicaciones y soportes para ingreso a almacén e inventario, sujetos a validación del supervisor.
14. Garantizar los bienes suministrados por un período mínimo de doce (12) meses, contados a partir de su recibo a satisfacción, cubriendo defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, de conformidad con las condiciones de garantía aplicables a cada referencia.
15. Garantizar y acreditar el cumplimiento de los criterios de resistencia y calidad establecidos para cada referencia en las condiciones técnicas de la presente ficha. Para los tapetes atrapamugre, verificar las dimensiones, espesor, resistencia al tránsito y características antideslizantes. Para las mesas, comprobar las dimensiones, materiales, acabados y estabilidad de sus estructuras. Para los parasoles y sus respectivas bases, verificar las dimensiones, características de las cubiertas, funcionamiento de los mecanismos de apertura y cierre, peso de las bases y condiciones de estabilidad, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.
16. Presentar informe de ejecución y soportes de cumplimiento y facturación requeridos para el trámite de pago, una vez recibidos a satisfacción los bienes.
17. Elaborar y cargar en la plataforma SECOP II el informe de ejecución correspondiente, debidamente firmado por el supervisor, junto con los soportes requeridos para adelantar el respectivo pago, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y dentro de las fechas establecidas.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea requerida.

En ningún caso la entrega, instalación y verificación de los bienes podrá exceder el plazo de ejecución contractual, salvo que medie una modificación debidamente justificada y aprobada conforme a las disposiciones legales aplicables.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
52101500	52 – Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	5210 Revestimientos de suelos	521015 Alfombras y felpudos	52101511 – Tapetes de caucho o vinilo

56101600	56 – Muebles, mobiliario y decoración	5610 Muebles de alojamiento	561016 Muebles para el exterior	56101603 – Mesas para jardín o mesas para picnic
56101600	56 – Muebles, mobiliario y decoración	5610 Muebles de alojamiento	561016 Muebles para el exterior	56101601 – Paraguas para jardín (parasoles)

CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista suministrará los bienes conforme a la siguiente relación:

1. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE TAPETES ATRAPAMUGRE

Los tapetes deberán contar con superficie apta para tráfico institucional, material resistente al desgaste, acabado de fácil limpieza y base antideslizante. La definición final de material, espesor, densidad, bordes, dimensiones y sistema de instalación debe corresponder al cuadro de necesidades y a las imágenes técnicas contenidas en la ficha técnica.

Ítem	Ubicación	Descripción técnica	Medidas	Área (m²)	Cantidad	Unidad
1.1	Acceso terraza Piso 5 - Costado sur	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Largo: 1,2 m Ancho: 1,2 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	1.44	1	und
1.2	Acceso terraza Piso 4 - Costado norte	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen.	Largo: 1 m Ancho: 0,6 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	0.6	1	und

		De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.				
1.3	Acceso Oficinas Directivas - Piso 4	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Largo: 1,7 m Ancho: 0,5 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	0.85	2	und
1.4	Acceso Sala de Juntas - Piso 4	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Largo: 1,8 m Ancho: 0,5 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	0.9	1	und
1.5	Acceso terraza Piso 3 - Costado sur y costado norte	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Largo: 1,2 m Ancho: 0,7 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	0.84	2	und

1.6	Acceso terraza Piso 2 - Costado norte	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Largo: 1,6 m Ancho: 0,8 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	1.28	1	und
1.7	Acceso terraza Piso 2 - Costado norte	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Largo: 1,2 m Ancho: 0,8 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	0.96	1	und
1.8	Acceso auditorio - Piso 2	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Largo: 2,9 m Ancho: 0,8 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	2.32	1	und
1.9	Acceso auditorio - Piso 2	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC	Largo: 2,17 m Ancho: 0,8 m	1.74	1	und

		flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm			
1.10	Acceso terraza Piso 1 - Acceso Servicios Generales	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Largo: 0,8 m Ancho: 0,5 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	0.4	1	und
1.11	Acceso Principal - Piso 1	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Largo: 4,5 m Ancho: 2,5 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	11.25	1	und
1.12	Acceso Atención al ciudadano - acceso vehicular - Piso 1	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea	Largo: 1,7 m Ancho: 1,2 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	2.04	1	und

		inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.				
1.13	Acceso terraza Piso 1 - Corporativa	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Largo: 1,6 m Ancho: 0,8 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	1.28	1	und
1.14	Acceso terraza Piso 1 - Antigua Cafetería	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Largo: 1 m Ancho: 0,5 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	0.5	1	und
1.15	Acceso Salida de emergencia Piso 1 - Costado norte en oficina de la Dirección Administrativa y Financiera	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva.	Largo: 1,2 m Ancho: 0,8 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	0.96	1	und

		Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.				
1.16	Acceso al sótano - Escaleras	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Largo: 1,2 m Ancho: 1,2 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	1.44	1	und
1.17	Acceso auditorio - Sótano	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Largo: 1,8 m Ancho: 1,5 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	2.7	1	und
1.18	Acceso Enfermería - Sótano	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen.	Largo: 1 m Ancho: 0,5 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	0.5	1	und

		De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.				
1.19	Acceso Sala de Lactancia - Sótano	Tapete atrapa-mugre. Tráfico comercial/institucional. Soporte mínimo para 4500 pisadas diarias para zonas húmedas y secas, para interior y/o exterior. Base vinílica con filamentos del mismo material, fibras en PVC flexible de alta calidad fundidos y entrelazados y elaborados con resinas de alta calidad y resistencia, con acabado tipo argolla y vulcanizado. Base antideslizante 100%, que no genere estática y que no sea inflamable. Resistencia Química - Resistente al aceite, al agua, a solventes y a condiciones ambientales severas que evite la suciedad excesiva. Resistencia microbiológica – repelente a hongos y bacterias. Diseño con sistema de corte y con apariencia que no se decolora, color bi-tono y diseño personalizado con logotipo de la Entidad según imagen. De fácil mantenimiento y limpieza, que permita el fluido de líquidos.	Largo: 0,9 m Ancho: 0,5 m Alto: 14-16 mm Anillos: 1,5 mm	0.45	1	und

Diseño

La Entidad ha determinado las condiciones generales de diseño que deberá tener en cuenta el contratista para la ejecución del contrato.

Ilustración 1. Color del fondo de tapetes



Ilustración 2. Imagen general de los tapetes con el logo institucional



Ilustración 3. Relación de ubicación de los logos en el tapete

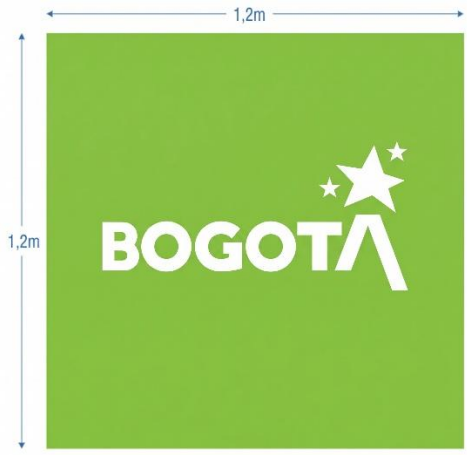


Fig. 1. Ejemplo medidas 1,2m X 1,2m



Fig. 2. Ejemplo medidas 4,52m X 2,52m



Fig. 3. Ejemplo medidas 1,7m X 1,2m

El color definido para logos y tipografía es BLANCO.

El logo y textos debe mantener proporción dentro del tapete centralizada.

El contratista debe presentar a la Entidad muestras de calidad del producto, calidad de las tintas usadas, color y diseño con el fin de realizar la respectiva verificación de cumplimiento de las condiciones técnicas y posteriormente aprobar el producto final a entregar.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS LAS DE MESAS ALTAS RECTANGULARES TIPO BARRA

Las mesas estarán destinadas a la terraza del quinto piso. Se deberá verificar que su diseño, estabilidad, estructura y acabados sean compatibles con el uso exterior, y que permitan la limpieza y mantenimiento rutinarios.

Ítem	Bien	Descripción / especificación técnica	Cantidad	Unidad
2.1	Mesa	Mesa Cafetería con base en acero negro mate y tapa en Quarstone polar de 1.10 x 60 x 90 (Cafeteria Terraza 5 Piso).	4	UND

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PARASOLES Y BASES

Los parasoles deberán entregarse completos, con cubierta, estructura, mecanismo de apertura y cierre y base compatible. La estabilidad deberá evaluarse teniendo en cuenta las condiciones reales de viento y exposición de la terraza. La instalación no podrá intervenir impermeabilización ni elementos estructurales sin autorización técnica.

Ítem	Bien	Descripción / especificación técnica	Cantidad	Unidad
3.1	Parasoles	Parasol rectangular de dimensión 2,50 x 12,00 m. Estructura (mástil) en aluminio lacado. Tela de parasol importada 220 g/m² tratada con efecto repelente, color crudo. Ballenas con dimensiones 14,5 x 23 mm. Diámetro del mástil: 38/35 mm. Apertura de parasol con sistema push up. Regulable en altura.	1	UND
3.2	Parasoles	Parasol cuadrado de dimensión 200 x 200 cm. Estructura (mástil) en aluminio lacado. Tela de parasol importada 220 g/m² tratada con efecto repelente, color crudo. Ballenas con dimensiones 14,5 x 23 mm. Diámetro del mástil: 38/35 mm. Apertura de parasol con sistema push up. Regulable en altura.	14	UND
3.3	Base de parasol	Base de parasol redonda. Peso: 40 kg. Sistema de bloqueo del mástil por mandíbulas. Equipado de 6 tacos de plástico para el contacto con el suelo. Zócalo en hormigón recubierto con polipropileno, tratamiento antiUV con soporte interior cónico. Tubo para mástiles de parasoles.	14	UND

4. ENTREGA, VERIFICACIÓN Y RECIBO

La entrega de los bienes objeto del contrato, correspondientes a los tapetes atrapamugre, mesas altas tipo barra, parasoles y sus respectivas bases, deberá efectuarse en la sede administrativa de la Secretaría Distrital de Ambiente. El contratista asumirá integralmente las labores de transporte, descargue, traslado interno, armado, instalación y ubicación de todos los elementos, así como el retiro y disposición adecuada de los materiales de embalaje resultantes,

sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. Asimismo, la logística de entrega e instalación deberá coordinarse de manera previa con el supervisor del contrato y el área de Almacén, desarrollándose de conformidad con el cronograma de trabajo aprobado y dentro del plazo de ejecución contractual estipulado.

La verificación y el recibo a satisfacción de los bienes estarán a cargo del supervisor del contrato, en coordinación con el área de Almacén, quienes comprobarán que los elementos suministrados sean totalmente nuevos, se encuentren en óptimas condiciones y cumplan estrictamente con las cantidades, características y especificaciones técnicas exigidas. Para formalizar la recepción, el contratista deberá presentar las respectivas actas o remisiones de entrega con su identificación y ubicación, acompañadas de los manuales de uso, limpieza y los certificados de garantía aplicables. En caso de detectarse defectos, faltantes o daños ocasionados durante su manipulación, el contratista estará en la obligación de corregir o sustituir los bienes a su cargo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la supervisión
.

ÍTEMS NO PREVISTOS:

Se entienden como ítems no previstos aquellos bienes y/o servicios que, sin estar expresamente contemplados en el capítulo de condiciones técnicas del contrato, resultan necesarios para el cumplimiento del objeto contractual durante su ejecución.

Para su reconocimiento, el supervisor del contrato deberá adelantar el estudio de mercado correspondiente y, con base en la información recopilada, determinar y aprobar el valor de referencia del ítem no previsto. Para tal efecto, podrá acudir a una o varias de las siguientes fuentes y metodologías, según la naturaleza del bien o servicio requerido:

Métodos de verificación para establecer el valor de ítems no previstos

Fuente de información	Criterio de Selección	Justificación
2 Cotizaciones	Menor Valor	Cuando el estudio de mercado arroje únicamente dos cotizaciones válidas, se deberá seleccionar la de menor valor, siempre que ambas ofertas sean comparables en términos de cantidad, calidad, alcance técnico y condiciones de entrega requeridas, y que el valor resultante refleje las condiciones del mercado.
3 Cotizaciones	Promedio	Cuando el estudio de mercado arroje tres cotizaciones válidas y comparables en términos de cantidad, calidad, alcance técnico y condiciones de entrega, se utilizará el promedio aritmético de los valores obtenidos como método para establecer el valor de referencia del mercado. Las cotizaciones que presenten valores que se aparten injustificadamente del rango general deberán ser motivadamente excluidas del cálculo, dejando constancia de ello en el estudio de mercado.

Fuente de información	Criterio de Selección	Justificación
4 o más cotizaciones	Otras Medidas de Dispersión o Tendencia Central	Cuando se dispone de cuatro o más cotizaciones, se cuenta con suficiente información para aplicar medidas estadísticas, como la mediana, la desviación estándar o el análisis de valores atípicos, con el fin de obtener un valor de referencia más robusto y representativo de las condiciones reales del mercado. La metodología aplicada deberá quedar documentada en la aprobación de la solicitud.
Fuentes secundarias de mercado	Estimación por fuentes secundarias	De manera complementaria o en ausencia de cotizaciones suficientes, el supervisor podrá acudir a otras fuentes de información válidas y reconocidas, siempre que sean idóneas, verificables y trazables, dejando expresa justificación de su uso en el documento soporte correspondiente. Entre otras, se podrán utilizar las siguientes fuentes: ● **Precios históricos** de contratos o procesos de contratación anteriores de la Secretaría Distrital de Ambiente u otras entidades públicas del orden distrital o nacional, que hayan adquirido bienes o servicios de características similares, siempre que la información sea reciente y refleje las condiciones actuales del mercado. ● Estudios, boletines, publicaciones especializadas, bases de datos sectoriales o directorios de precios de gremios y asociaciones del sector, reconocidos como fuentes válidas de información de mercado.

Nota 1: En ningún caso la aprobación de precios no previstos podrá implicar la modificación del objeto contractual, la ampliación del alcance técnico inicialmente definido ni la incorporación de actividades ajenas a la necesidad contratada. Su utilización estará sujeta a la justificación técnica correspondiente, disponibilidad presupuestal cuando aplique y autorización previa de la supervisión, observando las reglas aplicables a las modificaciones contractuales**.**

Nota 2: En todos los casos, el supervisor deberá dejar expresa constancia de la fuente y metodología utilizada en el documento soporte correspondiente, en cumplimiento de los deberes de supervisión previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la gestión contractual conforme a los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993.

GARANTÍAS:

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el CONTRATISTA se obliga a constituir garantías a favor de BOGOTÁ D. C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, NIT 899.999.061-9, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera

de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, que cubran los siguientes riesgos:

1.1. Cumplimiento

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, desde la suscripción del contrato y por una duración igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

1.2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados

Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, desde la suscripción del contrato y con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato.

1.3 Responsabilidad civil extracontractual

Por un valor no inferior a 200 SMLMV, desde la suscripción del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende actividades de transporte, descargue, traslado interno, armado, instalación y ubicación de mobiliario y elementos complementarios en la Secretaría Distrital de Ambiente, se identifica la posibilidad de ocasionar daños a terceros durante su ejecución.

El CONTRATISTA deberá constituir una póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare los perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de las actuaciones, hechos u omisiones derivados de la ejecución del contrato, especialmente durante las actividades de transporte, descargue, traslado interno, armado, instalación y ubicación de los tapetes atrapamugre, mesas altas tipo barra, parasoles y sus respectivas bases en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Esta garantía tendrá como finalidad proteger a la Entidad frente a eventuales reclamaciones derivadas de lesiones personales o daños materiales ocasionados durante el desarrollo de las actividades contractuales.

NOTA 2. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

NOTA 2. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías antes mencionadas cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la SECRETARÍA.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor y/o la vigencia de las garantías otorgadas, según corresponda.

NOTA 3. VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes los amparos constituidos durante los períodos exigidos para cada uno de ellos y efectuar las ampliaciones o modificaciones que resulten necesarias conforme a las condiciones contractuales y la normativa aplicable.

NOTA 4. MODIFICACIÓN DE LA COBERTURA DEL RIESGO:

En virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y lo previsto en el artículo 1060 del Código de Comercio, referente al mantenimiento del estado del riesgo y notificación de cambios, el CONTRATISTA deberá notificar a la aseguradora las circunstancias que den lugar a la modificación de la cobertura del riesgo.

La notificación de la modificación del riesgo, así como la respuesta que otorgue la aseguradora, deberá ser allegada a través de la plataforma SECOP II, junto con los documentos anexos correspondientes.

NOTA 5. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:

Si resultare como contratista un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes, de conformidad con la normativa vigente.

NOTA 6. PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

El CONTRATISTA deberá cargar la garantía única de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, cuando esta última resulte exigible, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para su correspondiente revisión y aprobación por parte de la Entidad. Cuando se exijan garantías, el contratista deberá constituirlas, ampliarlas o restablecerlas en los términos contractuales y cargarlas a SECOP II según corresponda. Las condiciones finales deberán corresponder a las exigencias aprobadas en los estudios previos.

FORMA DE PAGO:

La Secretaría Distrital de Ambiente pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante UN (1) ÚNICO PAGO, correspondiente al suministro, transporte, descargue, traslado interno, armado, instalación, ubicación y entrega a satisfacción de los tapetes atrapamugre, mesas para terraza y parasoles con sus respectivas bases, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones establecidas en la presente ficha técnica y demás documentos que forman parte integral del contrato.

El pago se efectuará una vez el CONTRATISTA haya realizado la entrega, instalación y ubicación de la totalidad de los bienes contratados, previa verificación de su cantidad, calidad, dimensiones, materiales, acabados, condiciones de funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Condiciones generales para el pago:

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Presentar la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente diligenciada y radicada, con el detalle de los bienes efectivamente suministrados y los valores correspondientes, de conformidad con la normatividad tributaria vigente.

b. El valor facturado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento del objeto contractual, incluidos transporte, cargue, descargue, traslado interno, armado, instalación, accesorios, impuestos y demás gastos a que haya lugar, sin generar erogaciones adicionales para la Entidad.

c. Aportar los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda, de conformidad con la normativa vigente y la naturaleza jurídica del contratista.

d. Contar con el informe de cumplimiento y el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, en el cual se certifique la entrega total de los bienes y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

e. Acreditar el ingreso de los bienes al Almacén de la Entidad, cuando corresponda, de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos para el registro y control de inventarios.

f. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura electrónica o cuenta de cobro y de la totalidad de los documentos soporte exigidos, de conformidad con los procedimientos y disposiciones aplicables.

g. Cuando la factura o cuenta de cobro presente inconsistencias o no se acompañe de los documentos requeridos, el término para efectuar el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en que se subsanen las observaciones y se complete la documentación correspondiente.

h. Las facturas o cuentas de cobro deberán presentarse en pesos colombianos, sin centavos, y los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente o de ahorros certificada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

NORMATIVIDAD QUE RIGE LAS CONDICIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de la siguiente normatividad, en los aspectos que resulten aplicables al suministro, transporte, descargue, traslado interno, armado, instalación y entrega de tapetes atrapamugre, mesas para terraza y parasoles con sus respectivas bases, observando las disposiciones relacionadas con la calidad, seguridad, funcionalidad y condiciones ambientales de los bienes objeto de la contratación:

1. **Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
2. **Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional.** Por la cual se dictan medidas sanitarias, incluidas disposiciones relacionadas con la higiene, seguridad y protección de la salud en los establecimientos de trabajo.
3. **Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor.** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones relacionadas con la calidad, idoneidad, seguridad y garantías de los productos, en lo que resulte aplicable a la contratación.
4. **Decreto Nacional 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de riesgos laborales.
5. **Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.** Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

6. **Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo.** Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, cuando las actividades de instalación de los bienes impliquen la ejecución de trabajos sujetos a dicha regulación.
7. **Decreto Nacional 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, aplicable en lo pertinente a la gestión ambiental de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
8. **Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se establecen los principios y disposiciones que rigen la contratación estatal.
9. **Ley 1150 de 2007.** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
10. **Decreto Nacional 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que contiene disposiciones aplicables a los procesos de contratación estatal.

NOTA 1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES: El contratista deberá suministrar elementos nuevos, sin uso, en condiciones adecuadas de calidad y funcionamiento, que cumplan con las cantidades, dimensiones, materiales, acabados y demás características establecidas en la ficha técnica. La verificación se realizará con base en las especificaciones contractuales y los soportes técnicos exigidos.

NOTA 2. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD: Los parasoles deberán entregarse con bases compatibles y adecuadas para su utilización, de acuerdo con las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante. Su ubicación deberá coordinarse con el supervisor, considerando las condiciones de exposición al viento, circulación y seguridad de la terraza, sin presumir que se encuentran autorizados anclajes o intervenciones sobre la infraestructura.

NOTA 3. NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS: Solo se exigirá el cumplimiento o acreditación de normas técnicas colombianas, reglamentos técnicos o certificaciones de producto cuando sean legalmente obligatorios o se encuentren expresamente identificados y justificados en los documentos del proceso contractual.

NOTA 4. APLICABILIDAD: Las disposiciones señaladas deberán observarse según el alcance real de las actividades contratadas. No se entenderán exigibles permisos, certificaciones, habilitaciones o procedimientos que no correspondan a la naturaleza de los bienes o a los riesgos efectivamente identificados.

Elaboró: Emma Giselle Moreno Jerez – DAF
Revisó: Carola Espinosa Rapalino - DAF

Historial de Cambios

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
2	2 de junio de 2026	Conforme al rediseño de octubre de 2025 se ajusta plantilla, el código del procedimiento cambia de PA08-PR11 a GC-FO-009.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno	**Nombre:** Andrea del Pilar Chaves Nieto	**Nombre:** Karen Adriana Duarte Mayorga **Cargo:** Director (a) Contractual

Cargo: Profesional Especializado **Nombre:** Deisy Soler Durán **Cargo:** Profesional Universitario **Fecha:** 2 de junio de 2026	**Cargo:** Contratista OAP **Nombre:** Claudia Milena Gordillo Rodríguez **Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) **Fecha:** 2 de junio de 2026	**Fecha:** 2 de junio de 2026